

RESOLUCION N° 22482

VISTO:

El expediente CO-0062-01717041-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese al Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para crear el Programa Municipal de Capacitación Vecinalista.

Art. 2º: Los estudios deberán incluir:

- La capacitación permanente en temáticas afines con el rol y función del vecinalismo en la gestión, formulación y control de políticas públicas.
- La posibilidad que sea destinado a miembros integrantes de comisiones vecinales, trabajadores municipales que desarrollen sus tareas en áreas afines y/o vecinos en general que estén interesados en la actividad.
- La posibilidad de celebrar convenios con universidades, centros de estudios, organizaciones de la sociedad civil y otro estamentos del Estado como la Inspección General de Personería Jurídica de Santa Fe, a los fines de garantizar y enriquecer el diseño de la currícula, las modalidades que se adopten para desarrollarla y el dictado efectivo de la misma
- La elaboración por parte de la Dirección de Asuntos Vecinales del diseño curricular y el plan de estudio e implementación del mismo, el cual deberá considerar al menos los siguientes ejes temáticos y modalidades.

Ejes Temáticos: Introducción Ética Ciudadana - Marco Legal - Legislación Municipal y Provincial Aplicable - Gestión - Liderazgo - Competencias Básicas - Competencias Específicas - Urbanismo - Descentralización - Elaboración de Proyectos - Medio Ambiente - Computación Aplicada - Redacción, oralidad y escritura.



14 MAR 2021
MATIAS MU...
SECRETARIO LEGISLATIVO
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes / Año del Centenario del Natalicio de Ángel R...
Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

RESOLUCION Nº 22482

Modalidades:

Cursos: Actividades de capacitación, conformadas por una serie de módulos que tienen como objetivo incorporar y profundizar conocimientos.

Jornadas/talleres: Actividades teórico-práctico que tienen por objeto la actualización de conocimiento e intercambio de experiencia para unificar criterios de trabajo entre personas que desempeñen tareas similares.

Seminarios/conferencias: Actividades desarrolladas generalmente en una sola jornada sobre temas de interés general o específico, dictados por personas capacitadas en la materia.

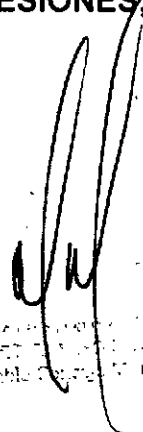
Exposiciones: Actividades desarrolladas en jornadas donde se exponen temáticas específicas, dictadas por personas capacitadas en la materia.

Encuentros: Actividades de encuentros para exposición de experiencia que contribuyan a la temática propuesta.

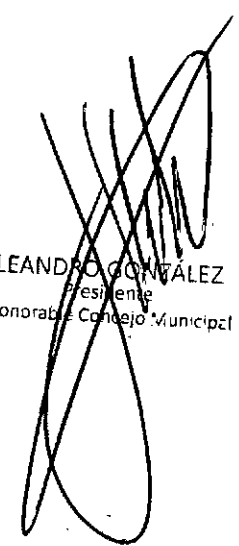
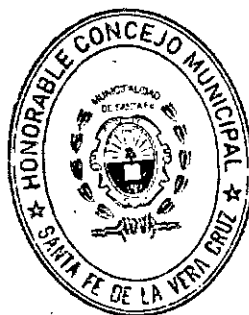
Trabajos de investigación: Realizados en las temáticas propuestas en la comisión.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2021.-



SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01717041-6 (PC)

03-09-2021

PROMULGADA POR DECRETO N° Tolceta
FECHA: 02-09-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL